



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00531-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALBARRACÍN MUÑOZ C.C. N° 91.540.424
DEMANDADO: MARCELA JAIMES CARREÑO CC. N° 63.492.792

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de Febrero de Dos Mil Veintidos

Atendiendo la solicitud allegada al correo electrónico de este despacho judicial, presentada por la parte demandante abogado **JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ**, el despacho **ORDENA OFICIAR** a la **FUNDACION SALUD MIA**, para que suministre a este despacho judicial: el teléfono, el nombre completo, la dirección física y/o electrónica de notificación y contacto, que posean del empleador de la parte demandada señora **MARCELA JAIMES CARREÑO**, identificada con la CC. No. 63.492.792; lo anterior, acorde a la información registrada en **ADRES**, donde reporta que la demandada se encuentra afiliada a esa E.P.S., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo 2° Art. 291 del C.G.P.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHORQUEZ HORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 020 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 DE FEBRERO DE 2022</p>
<p>LUIS ALFONMSO TOLOZA SANCHEZ Secretaria</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

OFICIO No. : 179
RADICADO: 2021-00075-00
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 22 DE 2021

Señor(es):
PAGADOR INPEC
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HUMBERTO CARDOZOCARDENAS
APODERADO: DR. SEGIO ANDRES MARTINEZ ANGULO
DEMANDADO: EDINSON YAHIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Le comunico que según auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, este juzgado ha ordenado **REQUERIRLO** con el fin de que informe al Despacho porqué razón no ha efectuado los descuentos ordenados por este Juzgado mediante auto de fecha 8 de Febrero de 2021, al demandado **EDINSON YAHIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con la **CC. No. 1095811553** y comunicado mediante oficio No. 156 del 8 de Febrero de 2021. Toda vez que la medida solicitada es completamente clara.

Limítese la medida a la suma de **\$20.000.000.oo.**

Dicho Embargo se suspenderá solo con una nueva orden de este juzgado, sírvase poner los dineros a disposición de este juzgado por conducto del banco agrario sección de depósitos judiciales de la ciudad, código **No. 68001400300520210007500**, so pena de responder por el correspondiente valor solicitado o de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales vigentes.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario